

rez López y D. Luis Ramírez López, como propietarios de los terrenos afectados, que implica una ampliación del suelo urbano del municipio y que en su caso y momento supondrá una modificación de las actuales y vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento, al punto de que las mismas recojan y regulen la citada ampliación.

En consecuencia y conforme a lo previsto por el artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y durante el mencionado plazo, ello a efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Arroyo de San Serván, 7 de junio de 1999.—El Alcalde, MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ CANGAS.

ANUNCIO de 7 de junio de 1999, sobre modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada en 28 de enero de 1999, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, con los condicionamientos que en mismo se contienen, de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, sobre anteproyecto a tal fin presentado por D. Lorenzo Patiño González, como propietario de los terrenos afectados, que implica una ampliación del suelo urbano del municipio y que en su caso y momento supondrá una modificación de las actuales y vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento, al punto de que las mismas recojan y regulen la citada ampliación.

En consecuencia y conforme a lo previsto por el artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del pre-

sente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y durante el mencionado plazo, ello a efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Arroyo de San Serván, 7 de junio de 1999.—El Alcalde, MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ CANGAS.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 9 de junio de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 1999, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias: Ampliación Sector SI 7, en virtud de expediente promovido por D. Alfonso Gallardo Díaz.

Jerez de los Caballeros, a 9 de junio de 1999.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

ANUNCIO de 9 de junio de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 1999, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona IX en virtud de expediente promovido por D. Manuel Lavado Montaño.

Jerez de los Caballeros, a 9 de junio de 1999.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

EDICTO de 11 de junio de 1999, sobre revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria cele-